Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2023. Aragón.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Objeto

La Orden EPE/1981/2022, tiene por objeto convocar, de manera anticipada, para su ejecución durante el ejercicio 2023, las subvenciones reguladas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Programa constituye una actuación incluida en la Inversión 1, "Empleo Joven", comprendida en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1 de las bases reguladoras, el objeto de las subvenciones previstas en esta convocatoria es la contratación, por administraciones públicas y entidades del sector público institucional, de personas jóvenes desempleadas mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas, en lo que respecta a los costes laborales, con el alcance previsto en apartado sexto de esta Orden.

El objetivo del citado Programa, del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere, consiste en que estas personas adquieran, en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, las primeras experiencias en el empleo, así como competencias y habilidades sociales y profesionales.

Los empleos proporcionados por las administraciones y entidades beneficiarias en el marco de este programa se clasificarán en las siguientes líneas, al objeto de garantizar la asignación proporcional de fondos que para cada una de ellas se establece en el número 4 del apartado tercero de esta Orden:

a) Empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente.

b) Empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).

c) Empleo general.

Mediante la Orden EEI/1677/2023, de 13 de noviembre, se acuerda redistribuir el crédito de 1.142.494,07€ previsto en la Orden EPE/1981/2022.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente orden las siguientes entidades que contraten en la modalidad de contratos

formativos para la obtención de la práctica profesional a personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años:

a) Los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

b) Las entidades locales aragonesas y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones para la financiación de los costes laborales previstas en el apartado sexto de la convocatoria será de un meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma en el “Boletín Oficial de Aragón”, siendo el día 10 de febrero el día de cierre del plazo.

Documentos adicionales

EXTRACTO de la Orden EPE-1981-2022

ORDEN EPE-1981-2022

Redistribución de crédito

Orden EEI-1677-23 redistribucion de credito